REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

ANEXO

DECRETO N° 5248 /2017.-

ARICA, 06 DE ABRIL DE 2017.-

VISTOS:

a) Memorándum N° 249, de fecha 30 de Marzo de 2017, de la Sección Eventos, que solicita aprobar programa denominado "DIFUSION DEL EXTRACTO DE LA CUENTA PÚBLICA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES 2016".
b) Memorándum N° 308, de fecha 06 de Abril de 2017, de la de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
c) Registro N° 6048, de fecha 06 de Abril de 2017, de Administración Municipal.
d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "DIFUSION DEL EXTRACTO DE LA CUENTA PÚBLICA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES 2016", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"DIFUSION DEL EXTRACTO DE LA CUENTA PUBLICA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES 2016".
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Sección de Eventos.
1.3. LUGAR	Pob. Juan Noé, Plaza Oscar Bonilla,
1.4. FECHA	Abril
1.5. COBERTURA	Comunidad en general
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Inciso 3ª. Corresponderá: b) La planificación y regularización de la comuna y la confección del plan regulador comunal, de acuerdo con las normas legales vigentes; c) La promoción del desarrollo comunitario; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Artículo 67 de la Ley 18.695.
III. OBJETIVO GENERAL	El municipio es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica, cuya finalidad es planificar, organizar la participación ciudadana para que los recursos sean bien utilizados. El Alcalde deberá dar cuenta pública al consejo y al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad, como también debe realizar invitaciones a las organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales y regionales que representes a nuestra comuna.
IV. SUB. PROGRAMA	SP. N° 3 Actividades Municipales
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos Internos ☑ Alcalde de Arica ☑ Oficina de Gabinete ☑ Relaciones Públicas Externos ☑ Comunidad en general ☑ Organizaciones comunitarias
VI. REQUERIMIENTOS PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA	REQUERIMIENTOS: Contratación servicio de Cóctel Servicio de pantalla LED. Adquisición de arreglos florales

VII. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección de Eventos.

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO $
Contratación servicio de Cóctel	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros eventos Otros servicios generales	$ 2.000.000.- Iva. Incl.-
Servicio de pantalla LED	215.22.08.011.011	Producción de eventos p/Terceros (s. alzada	$ 700.000.- Iva. Incl.
Adquisición de arreglos florales	215.22.12.999.003	Otros gastos incluidos en los rubros anteriores	$ 200.000.- Iva. Incl.-
		Total	$ 2.900.000.-

El monto del Programa es de $ 2.900.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA * ALCALDE *

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/CCG/bcm.-